

# El Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento del Excmo. Ayuntamiento de TOLEDO

## HAGO SABER:

Que el próximo día 11 de Marzo, a las diez de la mañana, comenzará en esta Junta Municipal de Reclutamiento el acto de CLASIFICACION PROVISIONAL de los mozos alistados en el reemplazo de 1973, nacidos en el año 1952 (de Mayo a Diciembre) y 1953 (de Enero a Junio).

La asistencia personal al acto es obligatoria y no se admitirán otras excusas que las siguientes:

- 1.° Estar afiliado en Unidades, Centros, Organismos, Dependencias y Academias de las FUERZAS ARMADAS
- 2.° Hallarse sujeto a condena.
- 3.° Haberse presentado para la clasificación en otro Ayuntamiento o Consulado.
- 4.° Padecer enfermedad, defecto físico o psíquico JUSTIFICADOS.
- 5.° Haber cumplido totalmente y con anterioridad el servicio militar en filas.

Los de la tercera causa deberán hacerse representar en el acto de clasificación por sus padres o tutores, los cuales pondrán en conocimiento de la Junta el Ayuntamiento o Consulado ante el cual se haya presentado el mozo.

Los de la cuarta causa se harán representar de la misma forma, poniendo en conocimiento de la Junta la enfermedad, defecto físico o psíquico que justifica la falta de asistencia del mozo.

Los comprendidos en la causa quinta justificarán documentalmente por escrito el haber cumplido totalmente el servicio militar.

SERAN DECLARADOS PROFUGOS los mozos que estando obligados a presentarse personalmente al acto de Clasificación, dejen de hacerlo sin alguna de las causas antes indicadas, incurriendo además en la MULTA de 500 pesetas.

Y para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 90 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, lo hago público en Toledo a 1.ª de Marzo de 1973.

El Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento,

